B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de abril de 1985 con el número 224.351 de Registro, propiedad de «Societe Generale de Banque en Espagne», en garantia de «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», a disposición de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, constituído en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.641/1986.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Administrador.-11.419-C (53238).

Delegaciones Territoriales

ZARAGOZA

Extraviados los resguardos de depósitos en metálico expedidos por esta sucursal con fecha 29 de junio de 1982, números 93.101 y 93.102 de registro, de 56.995 y 81.650 pesetas, consignadas por «Aragonesa de Contratas, Sociedad Limitada», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro, respectivamente, se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen, los entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse los resguardos, se expedirán duplicados, quedando los originales nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 6 de julio de 1987.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-4.042-D (54637).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

CANTABRIA

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don José Antonio Peña González, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aún el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrisimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 24 de julio de 1987.—El Letrado del Estado-Secretario.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.—9.610-E (52187).

*

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Indalecio Cortijo Elizalde, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aún el contencioso-administrativo »

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 24 de julio de 1987.-El Letrado del Estado-Secretario.-Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.-9.609-E (52186).

 \star

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Andrés Coria de Diego resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder parcialmente a la solicitud formulada por don Andrés Coria de Diego en la cuantía de 171.357 pesetas, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrisimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 24 de julio de 1987.-El Letrado del Estado-Secretario.-Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.-9.608-E (52185).

LA CORUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión del día 31 de marzo de 1987, que se publican en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre:

Núm. recl. 35/87. Nombre: María Raposo Sánchez. Concepto: I. s/Renta. Importe sanción: 22.301 pesetas. Condonac.: 100 por 100.

Núm. recl. 92/87. Nombre: Cesáreo Miramontes. Concepto: I. T. Empresas. Importe sanción: 8.044 pesetas. Condonac.: 100 por 100.

La Coruña, 23 de julio de 1987.-9.701-E (52503).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles Jurado Provincial de Expropiación SEVILLA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel de la Fuente Mehari, y a fin de que sirva de notificación al mismo, al amparo de lo prevenido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a través del presente se le participa que por el Jurado Provincial de Expropiación de Sevilla, se ha dictado acuerdo fijando el justiprecio de la finca número 27 de la calle Divina Pastora de esta capital, de la que es propietario en una tercera parte indivisa. Asimismo, se le participa que el citado acuerdo ha sido recurrido en reposición por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 16 de julio de 1987.-El Presidente del Jurado.-9.371-E (51194).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Don Antonio Feliciano Ortigosa» la iniciación de un expediente de rescisión del contrato de las obras «Reforma del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando (Guadalajara)»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado do 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa «Don Antonio Feliciano Ortigosa», cuyo último domicilio conocido era Travesía de San Roque, número 7, en Guadalajara, que la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con fecha 15 de junio de 1987, ha acordado la instrucción de un expediente de rescisión del contrato para la ejecución de las obras «Reforma del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando (Guadalajara)», y que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes mencionada, y durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, estará de manifiesto el expediente instruido, con el fin de que, a la vista de las actuaciones que obran en el mismo, pueda aducir escrito de alegaciones, al que podrá acompañar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

Asimismo se pone en conocimiento de la mencionada Empresa que el expediente instruido estará a su disposición en esta Dirección General, subdirección General de Gestión Económico-Financiera -Sección de Contratación- (planta 5.ª, despacho 13), todos los días del plazo concedido, durante las horas de oficina al público.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.-9.630-E (52217).

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA), la iniciación de un expediente de rescisión del contrato de las obras «Restauración y acondicionamiento de la iglesia del convento de Santo Domingo, en Cifuentes (Guadalajara)»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA), cuyo último domicilio conocido era avenida de América, número 33, en Madrid, que la Dirección General para la Vicienda y Arquitectura, con fecha 15 de junio de 1987, ha acordado la instrucción de un expediente de rescisión del contrato para la ejecución de las obras «Restauración y acondicionamiento de la iglesia del convento de Santo Domingo, en Cifuentes (Guadalajara)», y que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes mencionada, y durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, estará de manifiesto el expediente instruido, con el fin de que, a la vista de las actuaciones que obran en el mismo, pueda aducir escrito de alegaciones, al que podrá acompañar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

Asimismo se pone en conocimiento de la mencionada Empresa que el expediente instruido estará a su disposición en esta Dirección General, Subdirección General de Gestión Económico-Financiera -Sección de Contratación- (planta 5.ª, despacho 13), todos los días del plazo concedido, durante las horas de oficina al público.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.-9.629-E (52216).

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima», la iniciación de un expediente de rescisión del contrato de las obras «Reconstrucción del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa «Construcciones y Restauraciones Orapma, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era Raimundo Fernández Villaverde, número 45, en Madrid, que la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con fecha 15 de junio de 1987, ha acordado la instrucción de un expediente de rescisión del contrato para la ejecución de las obras «Reconstrucción del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)», y que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes mencionada, y durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, estará de manifiesto el expediente instruido, con el fin de que, a la vista de las actuaciones que obran en el mismo, pueda aducir escrito de alegaciones, al que podrá acompañar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

Asimismo se pone en conocimiento de la mencionada Empresa que el expediente instruido estará a su disposición en esta Dirección General, Subdirección General de Gestión Económico-

Financiera -Sección de Contratación- (planta 5.ª, despacho 13), todos los días del plazo concedido, durante las horas de oficina al público.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.-9.631-E (52218).

Confederaciones Hidrográficas GUADIANA

Expropiaciones.—«Proyecto 10/1983 de presa de embalse de La Serena sobre el Río Zújar (Badajoz)». Término municipal de Capilla (Badajoz). Levantamiento de Actas de Ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 18/1981 de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequia; y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981 complementario del Real Decreto-Ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados, por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Capilla (Badajoz), los próximos días 25 y 28 de septiembre a las once treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tabión de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 4 de agosto de 1987.-El Secretario general, Victor M. Busto Posada.-10.199-E (54395).

Expropiaciones.-«Proyecto 10/1983 de presa de embalse de La Serena sobre el Río Zújar (Badajoz)». Término municipal de Garlitos (Badajoz). Levantamiento de Actas de Ocupación.

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía; y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981 complementario del Real Decreto-Ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados, por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Garlitos (Badajoz), el próximo día 29 de septiembre a las once treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nom-

bre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 4 de agosto de 1987.-El Secretario general, Victor M. Busto Posada.-10.200-E (54396).

JUCAR

Concurso de proyecto y ejecución de las obras de la presa de Escalona (Valencia). Clave: 08.111.201/0511

Por resolución de fecha 20 de enero de 1987 se aprobó técnicamente el proyecto expresado, ordenándose al propio tiempo, se incoe la tramitación del reglamentario expediente de información pública del mismo.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir reclamaciones. Los oportunos escritos deberán presentarse en la Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida de Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia), o en la Secretaría de los Ayuntamientos de Navarrés, Quesa y Bicorp (Valencia).

El proyecto de referencia estará de manifiesto en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en Valencia, durante el plazo anteriormente señalado. Ello no obstante y para conocimiento general, se reseñan sus principales características en la nota que se une adjunta:

Características:

Obra: Presa laminación.

Presa: Tipo: Arco fravedad con perfil triangular. Talud de aguas arriba: Vertical. Talud aguas abajo: 0,5/1. Cota coronación: 190. Cota pretil: 191,15. Cota máximo nivel normal: 143. Cota máximo nivel extraordinaria (M.P.F.): 190,90. Cota máximo nivel extraordinaria (mil años): 184,74. Superficie de la cuenca: 507,4 kilómetros cuadrados. Capacidad embalse (avenida mil años): 108,30 hectómetros cúbicos. Capacidad embalse (avenida M.P.F.): 142,65 hectómetros cúbicos. Volumen del cuerpo de presa: 339,000 metros cúbicos. Volumen de explanación: 160.000 metros cúbicos.

Aliviadero: Tipo: De labio fijo sobre coronación. Número de vanos: 8 de 16,50 metros de longitud. Cota umbral: 182,50. Capacidad desagüe (avenida mil años): 1,200 metros cúbicos por segundo. Capacidad desagüe (avenida M.P.F.): 7,980 metros cúbicos por segundo.

Desague intermedio: Tipo: En galería a través de la presa. Funcionamiento: En lámina libre con aducción de aire. Capacidad máxima: 340 metros cúbicos por segundo. Elementos de control: Sin control. Cota de solera: 143.

Desagüe de fondo: Tipo de tubería: Forzada visitable. Número y diámetro: 2 Ø 1.500 milimetros. Cota embocadura: 124. Capacidad máxima: 73,4 metros cúbicos por segundo. Elementos control: Dos válvulas compuerta de 1,50 × 1,25 metros. Tuberías: Palastro de 8 milímetros.

Obras accesorias:

Carreteras accesos: Acceso desde Navarrés: 2.380 metros. Acceso desde Tous: 7.511 metros. Edificios auxiliares: Superficie edificada: 225 metros cuadrados.

Reposición de servidumbres:

Variante Quesa I: Longitud: 1.143,848 metros. Viaducto: 1.200 metros.

Variante Quesa II: Longitud: 600,489 metros.

Términos municipales afectados: Navarrés, Quesa y Bicorp.

Presupuesto de las obras: 3.173.500.000 pesetas.

Valencia, 6 de julio de 1987.-El Secretario general, P. A. Pedro Cavadas.-10.254-E (54860).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 3 del mes de agosto de 1987 han sido depositados los Estatutos de Sindicato Profesional Independiente de Enfermería (SIPE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los funcionarios de Enfermería, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María García Morato, don José Antonio Hortelano Romero, don Juan Antonio Bernabé Suero y otros.

Madrid, 3 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección.-10.260-E (55023).

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas el día 4 del mes de agosto de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Regional de Zonas y Polígonos Industriales de Extremadura (AZOPEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Getulio Nacarino Hernández, don Miguel Angel Rodríguez Carrasco y don Antonio Mariño Fernández.

Madrid, 4 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección.-10.261-E (55024).

×

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas el día 4 del mes de agosto de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Regional de Fabricantes de Aceite de Oliva Virgen de Extremadura (AFAVEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco González Fernández, don Jacinto Corchero Moreno y don Félix Jiménez Domínguez.

Madrid, 4 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección.-10.262-E (55025).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las trece horas el día 5 del mes de agosto de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Detectivas Privados Españoles con Titulación de Países del Mercado Común Europeo, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Martínez Campos, don Ramón Delfa Lacoba, don Rafael Arroyo Andrino y otros.

Madrid, 5 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección.-10.263-E (55026).

 \star

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las diez horas el día 5 del mes de agosto de 1987, han sido depositados los Estatutos de Consejo Español de Usuarios del Transporte Marítimo e Intermodal (Spanish Shippers Council), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Antonio Bores Montal, don Gonzalo Larroque Allende, don Pedro Duque García y otros.

Madrid, 5 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección.-10.624-E (55027).

×

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas el día 5 del mes de agosto de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Empresarios de Contratas Ferroviarias (ASECOFER), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Amoros Prado, don Miguel Angel Avila López, don José Carlos García Alegre y don Antonio Melup Esquinas.

Madrid, 5 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección.-10.265-E (55028).

*

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 6 del mes de agosto de 1987, han sido depositados los Estatutos de Sindicato Español Libre Ferroviario (SELF), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José A. Ramos Heras y don Carlos Fernández Capdepont.

Madrid, 6 de agosto de 1987.-El Jefe de Sección.-10.266-E (55029).

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 6 del mes de agosto de 1987, ha sido depositado escrito de

modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío, y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 24 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Carlos Hevia-Campomanes Calderón.

Madrid, 6 de agosto de 1987.-El Jefe de la Sección.-10.267-E (55030).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 6 del mes de agosto de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Cuadros de Ensidesa (ACE), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Jaime Alonso Carazo.

Madrid, 6 de agosto de 1987.-El Jefe de Sección.-10.268-E (55031).

Direcciones Provinciales

Inspecciones Provinciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Zuruina, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en vía Barcino, 45, bajos, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Segunidad Social el acta de infracción S. P. 507/1987, por un importe de 5.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo. continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 23 de julio de 1987.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Corrés Huguet.-9.615-E (52192).

*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Asociación Coordinadora de Minusválidos Físicos de Parla», con último domicilio conocido en travesía del Arenal, número 1, tercero, de la localidad de Madrid, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el acta de infracción S. P. 627/1987, por un importe de 50.000 pesetas.

Él expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 23 de julio de 1987.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.-9.614-E (52191).

*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anó-

nima», con último domicilio conocido en la calle Muntaner, número 200, segundo-sexta, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el acta de liquidación número 359/1987, por un importe de 85.124 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince dias hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletin Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 23 de julio de 1987.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.-9.614-E (52190).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle Muntaner, número 200, segundo-sexta, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el acta de liquidación número 358/1987, por un importe de 315.939 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 23 de julio de 1987.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fer-

nando Cortés Huguet.-9.612-E (52189).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Estructura e Ingeniería de Obras, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle Muntaner, número 200, segundo-sexta, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el acta de infracción S. P. 600/1987, por un importe de 25.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletin Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 23 de julio de 1987.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.-9.611-E (52188).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el otorgamiento de autorización

administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación electrica:

Expediente número 51.297.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14,

Finalidad: Mejorar el suministro de energia eléctrica a los vecinos del lugar de Oines, Ayuntamiento de Arzúa, alimentados en la actualidad por la Empresa «Udesa».

Características: LMT aérea, a 20 KV, de 2.050 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el último apoyo de la línea Vila Moura-Campo Alto, con término en la estación transformadora a instalar en Oínes, Ayuntamiento de Arzúa.

Estación transformadora tipo intemperie, de 100 KVA. Relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Red de baja tensión con origen en la estación transformadora anterior, de 4.300 metros, en conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 14.931.516 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 29 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-4.205-2 (52222).



A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 51.293.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14,

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los vecinos de los lugares de Moar, Pedreira, Fonte Santaya y Castineiro Redondo, del Ayuntamiento de Frades, alimentados en la actualidad por la Empresa «Udesa».

Características: LMT aérea, a 20 KV, de 4.070 metros, en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea de alimentación a la E.T. «Galegos» (expediente 34,164), y con término en la E.T. a instalar en Moar, Ayuntamiento de Frades, de 50 KVA. Relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.

Tres líneas aéreas de media tensión, a 20 KV, de 1.048, 268 y 650 metros, respectivamente, con origen en los apoyos números 6, 17 y 21 de la línea antes citada, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, que alimentan tres EE. TT. de 50 KVA cada una, en Castineiro Redondo, Fonte Santaya y Pedreira, Ayuntamiento de Frades. Todas con relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV, y dotadas de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Cuatro redes de baja tensión, que tienen su origen en las cuatro EE. TT. mencionadas, de 2.410, 3.750, 2.210 y 2.290 metros, respectivamente, para alimentar a los núcleos de Moar, Cimadevila, Fraga y Reirís, la primera de ellas; a los de Castiñeiro Redondo, Barazón, Freixomil y Queirís, la segunda; a la Fonte Santaya, Seixo y Santaya de Moar, la tercera, y a los de Pedreira de

Abaixo. Pedreira de Medio y Pedreira de Arriba. la cuarta. Todos en conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 41.141.535 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas. dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 2 de julio de 1987.-El Delegado provincial.-4.204-2 (52221).

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, C. T. Espíritu Santo (Sada), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.107. Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 366 metros de longitud, que parte de la LMT denominada «Cerámica El Mesón», expediente 24.299. y final en el C. T. a construir en el Espíritu Santo, de 100 a $15.000-20.000 \pm 2.5-5$ por KVA, 100/0,398-0,230 V., del Ayuntamiento de Sada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 6 de julio de 1987.-El Delegado provincial.-4.206-2 (52223).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria v Comercio

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-3.902, incoado en esta Consejeria, a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yague, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT-3.902.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima». Instalación: Centro de transformación denominado «CT Juncalera», tipo intemperie, sobre apoyo metalico, con transformador de 25 KVA, relación de transformación 24-5/0,39-0,23 KV, alimentado desde la línea «S. T. Ribadesella-Vega», por medio de una derivación a construir, de 437 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, y aislamiento suspendido para 24 KV.

Emplazamiento: La Juncalera, en término municipal de Ribadesella.

Objeto: Suministro a camping y nuevos abonados de la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio, en paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo. 29 de junio de 1987.-El Consejero.-3.887-D (52654).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de los proyectos de instalaciones de tres gasoductos de transporte de gas natural en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Rivas-Vaciamadrid y Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Gases Combustibles y de los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se someten a información pública los siguientes proyectos de instalaciones:

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Cubas, número 8, Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de tres conducciones para transporte y distribución de gas natural en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Rivas-Vaciamadrid y Madrid.

Características de las instalaciones:

Longitudes: 1.650 metros lineales en San Sebastián de los Reyes; 1.952 metros lineales en Rivas-Vaciamadrid; 5.248 metros lineales en Madrid (carretera de Barcelona).

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR, B, con diámetros comprendidos entre 4 y 11 pulgadas.

Presión máxima de servicio: 16 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto total: 64.129.659 pesetas. Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente, y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en los planos parcelarios, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dichos proyectos, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejeria de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, Madrid, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.734-C (55364).

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de San Sebastián de los Reyes

Finca número	Titular y domicilio	Longitud ml	Ocupación temporal m ²	Naturaleza
SS-1	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 68, Madrid Pzifer, calle Francisco Silvela, 110, Madrid Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Doña Luz María Cano Faro, calle Salou, 33, Madrid Confederación Hidrográfica del Tajo, MOPU, paseo de la Castellana, 68, Madrid Comunidad de Propietarios Urbanización «Santo Domingo»	15	135	Carretera.
SS-2		460	4.140	Fábrica.
SS-3		20	180	Camino.
SS-4-5		1.009	8.765	Rústico.
SS-6		45	405	Río.
SS-7		106	954	Urbanizable.

Término municipal de Rivas-Vaciamadrid

Finca número	Titular y domicilio	Longitud ml	Ocupación temporal m ²	Dominio m ²	Naturaleza
RV-1	Don José y don Alvaro Saiz y Ramírez de Saavedra, calle Almagro, 27,				
RV-2	«Cotorredondo, S. A.» (Rafael Onlevas Ariza), calle Zurbano, 94, Madrid.	725	5.800	50	Rústico.
RV-3	RENTE	873	6.984	-	Rústico.
RV-4	Covibar, calle Ferraz, 33, Madrid	25 340	200 2.720	100	Ferrocarril. Zona protección.

Término municipal de Madrid

Finca número	Titular y domicilio	Longitud — ml	Ocupación temporal m ²	Dominio m ²	Naturaleza
141-7	Don César Cort Gómez-Tortosa, plaza Cordón, número 1, Madrid Ciudad satélite «Las Mercedes, S. A.», plaza Cordón, número 1, Madrid	222 143	1.998 1.287	360 - -	Zona verde. Calle. Zona verde.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la peticion de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1028-87 (AT-18-87).

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Salamanca, paseo Estación, 15.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cipérez.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energia eléctrica en las zonas y localidades de Cipérez y La Moralita.
- d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con longitudes de 3.604 y 120 metros del conductor cable de al-ac de 54.6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas, aislamientos: Suspensión E-70/127, con origen en la línea actual de Cipérez y final en las proximidades de la localidad de La Moralita. Capacidad: 540 KW.
 - e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 5.088.704 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la

calle Alarcón, número 2, de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 10 de julio de 1987,-El Delegado. José María Charro Valls.-4.242-15 (53428).

ZAMORA

Autorización administrativa de la instalación eléctrica y delcaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-46/1987.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Rosinos de Vidriales y Fuente Encalada.

Finalidad de la instalación: Sustituir la instalación actual mejorando las condiciones de suministro.

Características principales: Línea aérea trifásica, un circuito a 15 KV. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos.

- a) Línea de media tensión a Fuente Encalada. Longitud 2.661 metros con origen en apoyo sin número de la línea «Milla de Tera» y final en centro transformador existente en Fuente Encalada.
- b) Linea de media tensión a Rosinos de Vidriales. Longitud 552 metros. Origen en el apoyo número l de la línea «Fuente Encalada» y

final en centro transformador existente en Rosinos de Vidriales.

En su trazado pasa por terrenos particulares y presenta cruzamientos con caminos de Concentración Parcelaria y desagues.

Presupuesto: 5.445.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de julio de 1987.-El Delegado territorial accidental, Justo Pichel Remesal.-3.876-D (52) 37).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Acordada la expropiación, con carácter de urgente, de los bienes y derechos afectados, para la realización de la «Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales y emisario de Santiago de Compostela», y de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública, por el plazo de quince días, el expediente para aquellos interesados en la expropiación, y cuyos datos figuran en el cuadro adjunto.

Santiago de Compostela, 5 de junio de 1987.-El Alcalde-Presidente.-3.505-A (55369).

RELACION DE AFECTADOS

Interesado y domicilio Naturaleza		Metros cuadrados	Linderos	Número de finca. Parroquia	
María Barreiro Salaño, Casa Garabal, Rial, Laraño, Santiago.	Expropiación.	200,20	Norte, mas de su propiedad; sur, José Codesido García; este, parroquia de Laraño, y oeste, camino acceso E.D.A.R.		
Manuel Lens Vilouta, Pérez Constanti, número 18, 2.º E, Santiago.	Expropiación.	5.600,00	Norte, María Barreiro Salaño; sur, río Sar; este, mas de su propiedad, y oeste, José Codesido García y Manuel Rey Pais y otros.		
Jose Codesido García, Silvouta, Rojos, Santiago.	Expropiación.	-4.475,00	Norte, María Barreiro Salaño y camino E.D.A.R.; sur, Manuel Rey País y otros; este, Manuel Lens Vilouta, y oeste José Señaris Pedrido.	142. Santa María de Villestro	
Manuel Rey País y otros, Rial, Laraño, Santiago.	Expropiación.	3.155,00	Norte, José Codesido García; sur, río Sar; este, Maria		
José Señaris Pedrido, Silvouta, Rojos, Santiago.	Expropiación.	5.410,00		144. Santa Maria de Villestr	

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 3,736 al 3.977, emisión 31 de enero de 1986, vencimiento 31 de julio de 1987, extendidos

inicialmente a la orden de «Iberdealer, Sociedad Anónima», y, posteriormente, endosados a «Banif, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de

29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de agosto de 1987.-E) Secretario general.-11.731-C (55361).